

INFORME DE ACTIVIDADES – 01

N° Informe	01
Periodo del Informe	Diciembre

CONTRATO N°	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7095703
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/12/2024
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE LA GUAJIRA
IDENTIFICACIÓN	892115015
CONTRATISTA:	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL
IDENTIFICACIÓN	901.243.975-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA C GARCIA NAVARRO
IDENTIFICACIÓN	64.871.312 de Sincé (Sucre)
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”
VALOR EN LETRAS	CINCO MIL DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.002.500.000,00).
VALOR EN NUMEROS:	\$5.002.500.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP 1224 SPGR 5 de noviembre 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RP 4024 del 06/12/2024
PÓLIZA No.	Cumplimiento Responsabilidad Civil
VIGENCIA POLIZA	Cumplimiento Responsabilidad Civil
PLAZO:	10 Meses
SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESUMEN DEL CONVENIO

El proyecto “Implementar una ruta de emprendimiento para mejorar las condiciones de vida de 200 emprendedores y sus familias en condiciones de vulnerabilidad en los municipios de Maicao y Riohacha en el departamento de la Guajira”. tiene como objetivo apoyar a 200 emprendedores y sus familias en los municipios de Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. A través de una serie de intervenciones que incluyen formación en el ser, protocolos de no violencia, talleres de emprendimiento, entrega de activos productivos y la organización de dos festivales gastronómicos, se busca fortalecer las capacidades y recursos de estas familias para mejorar sus condiciones de vida y promover el desarrollo económico local.

El proyecto contribuirá directamente a la productividad y competitividad de las empresas colombianas en La Guajira, al dotar a los emprendedores con conocimientos y herramientas que optimizarán sus procesos productivos y de gestión. La formación recibida en emprendimiento, junto con el acceso a activos productivos, permitirá a estas familias mejorar la calidad de sus productos, incrementar su capacidad de producción, y acceder a nuevos mercados, tanto locales como regionales.

Además, los festivales gastronómicos organizados en Riohacha y Maicao no solo servirán como plataforma para la promoción de sus productos, sino que también fomentarán el turismo y el reconocimiento de la oferta gastronómica de la región, fortaleciendo así la competitividad de estos negocios frente a otros mercados.

El proyecto se desarrollará durante un periodo de 10 Diez meses y será ejecutado bajo un convenio de asociación en el cual el departamento de La Guajira aportará 3.000.000.000 tres mil millones de pesos, mientras que el asociado contribuirá con 1.285.719.290 mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos diecinueve mil doscientos noventa pesos.

El impacto esperado incluye el fortalecimiento de los negocios familiares, la promoción de la cultura gastronómica local, y la mejora de las condiciones socioeconómicas de los emprendedores y sus familias beneficiarias. Este proyecto no solo busca mejorar la productividad de estos emprendedores, sino también fomentar un entorno de paz y convivencia mediante la implementación de protocolos de no violencia.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de vida de familias en condiciones de vulnerabilidad en los municipios de Maicao y Riohacha en el Departamento de La Guajira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OE1. Capacitar a 200 emprendedores y a sus familias en gestión empresarial y protocolos de no violencia.
- OE2. Fortalecer con activos productivos a los emprendedores para mejorar sus negocios.
- OE3. Gestionar dos festivales gastronómicos para visibilizar los productos locales.

POBLACIÓN OBJETIVO

200 emprendedores y sus familias en Riohacha y Maicao que se beneficiarán directamente de la formación, recursos y eventos promovidos por el proyecto.

- Número de personas beneficiarias: 800
- Características demográficas de la población objetivo:

Edad: Adultos entre 18 y 70 años.

Género: Ambos géneros.

- Nivel de Educación: Educación básica o técnica.
- Situación Económica: En su mayoría, de bajos ingresos.
- Enfoque diferencial: El proyecto tomará en cuenta las necesidades específicas de las comunidades y los emprendedores, adaptando la formación y recursos a las realidades locales y culturales de Riohacha y Maicao.

Para efectos del presente informe, se expondrá el cumplimiento del Objetivo N 1. Y la presentación de los siguientes entregables para efectos del cumplimiento y desembolso equivalente al 40% del valor del aporte del DEPARTAMENTO:

- ✓ Que se haya perfeccionado el convenio de interés público con la firma de las partes.
- ✓ Que se haya expedido por parte de DEPARTAMENTO el correspondiente registro presupuestal.
- ✓ Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de DEPARTAMENTO.
- ✓ Que se presente un plan para la ejecución del proyecto, junto con su respectivo cronograma de actividades, ambos aprobados por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del DEPARTAMENTO.
- ✓ Que se haya abierto la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.

- ✓ La presentación y aprobación del equipo de trabajo.

Dicho esto, se presenta el siguiente desarrollo de actividades:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Actividad 1.1.

- Alistamiento y Socialización del alcance del proyecto en el municipio de Maicao y Distrito de Riohacha.

El desarrollo de la actividad de alistamiento del alcance del proyecto en el municipio de Maicao y el Distrito de Riohacha implicó la gestión integral para garantizar una implementación eficiente del convenio. En esta etapa se llevó a cabo la planificación y ejecución de procesos clave, destacándose la gestión y contratación del talento humano necesario para cumplir con los objetivos establecidos.

Además, se coordinaron las acciones estratégicas para definir claramente el alcance del proyecto, asegurando que cada recurso humano contratado estuviera alineado con las metas y actividades del convenio, lo que permitió una ejecución organizada y eficiente en ambas localidades.

ACT 1,1	N mes	Mes	Inicia	Fin	CARGO	NOMBRE	CEDULA
1	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Director del proyecto	TOBBY RONALD YEPES VARGAS	72.006.796
2	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador pedagogico	LORENA PAOLA HERAS CABALLERO	36.696.931
3	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador Logistico	GIOVANA PEÑA PACHECO	22.468.677
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	ORNELLA CHRISTINE PISCOTI PRADO	1.048.295.884
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	VANESA PAOLA HERNANDEZ LARA	1.005.568.272
6	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Cheff manager	ALEXANDER ANTONIO QUESSEP FERIS	92.517.691
7	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Ingeniero de sistemas	VICTOR ALFONSO VILLAFANE GAVIRIA	72.345.536

8	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	SANDRA MILENA PERTUZ CASTRO	1.128.194.400
9	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	JAIVER FIDEL FONSECA PEREZ	1.045.170.036
10	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	ANA MILENA OÑATE	1.140.843.859
11	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	STEPHANIE VARGAS LEGUIA	1.129.511.666
12	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Comunicaciones	MARIA TERESINA PEREZ BOLAÑO	26.985.324
13	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ MORENO	1.014.215.408
14	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	KARINA ELGUEDO	1.129.506.151

Anexamos relación del talento humano contratado.

- Diseño y aprobación de Piezas publicitarias.

Como parte de las actividades del proyecto, se desarrolló el diseño y aprobación de piezas publicitarias, esenciales para garantizar una comunicación efectiva de los objetivos y alcances del convenio en el municipio de Maicao y el Distrito de Riohacha. Este proceso incluyó la creación de materiales visuales y escritos adaptados a las necesidades y características del público objetivo, asegurando un diseño atractivo y coherente con la identidad del proyecto. Cada pieza publicitaria fue revisada y aprobada en conjunto con los actores clave, garantizando su alineación con las estrategias de difusión establecidas y maximizando su impacto en la promoción del proyecto.

Anexamos diseños de piezas publicitarias al final del presente informe.

- Cronograma de trabajo aprobado

Cronograma de trabajo - Ruta de Emprendimiento - Guajira						
Objetivos	Actividades	Producto	Meta	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medio de Evidencia
OE1. Capacitar a 200 emprendedores en gestión empresarial y protocolos de no violencia	Actividad 1.1. Alistamiento y Socialización del alcance del proyecto en el	Diseño y aprobación de Piezas publicitarias.	Piezas publicitarias	6-dic-24	17-ene-25	Diseños piezas publicitarias

	municipio de Maicao y Distrito de Riohacha	200 Familias Socializadas	N° de Emprendedores Socializados	20-ene-25	5-feb-25	Listados de asistencia; Registros fotográficos; Informe del Plan de Divulgación.
	Actividad 1.2 Realizar Convocatoria y selección de familias Beneficiarias.	1 convocatoria	N° de familias inscritas	6-feb-25	21-feb-25	Registros de inscripción físicos y/o Digitales,
		1 selección	200 Familias beneficiarias	24-feb-25	28-feb-25	Base de datos seleccionados
		Caracterización de Emprendedores y sus Familias Seleccionadas	1 Caracterización	3-mar-25	7-mar-25	Listado de beneficiarios; Documento de Caracterización.
	Actividad 1.3 Evento de lanzamiento y entrega de Kits de formación.	Kits de Formación	400 Kits de Formación	8-mar-25	16-mar-25	Actas de entrega de kits; Listado de asistencia; registro Fotográfico.
	Actividad 1.4 Fortalecer las capacidades organizativas y técnicas a través de la formación en el Ser, emprendimiento y el hacer entre los beneficiarios del proyecto.	Talleres del Ser	24 Talleres	17-mar-25	17-jul-25	Listados de asistencia; Registros fotográficos; Informe del evaluación.
		Talleres de familia	40 Talleres	17-mar-25	17-jul-25	Listados de asistencia; Registros fotográficos; Informe del evaluación.
		Talleres Emprendimiento	40 Talleres	17-mar-25	17-jul-25	Listados de asistencia; Registros fotográficos; Informe del evaluación.
		Talleres del Hacer	192 Talleres	17-mar-25	17-jul-25	Listados de asistencia; Registros fotográficos; Informe del evaluación.
	Actividad 1.5 Implementar un programa de seguimiento y medición de impacto para evaluar el uso y resultados.	Seguimiento de manera presencial y/o virtual y registro de impacto del programa	1 Registro de Impacto	6-dic-24	5-may-25	Actas de visita. Registro Fotográfico; Informe de Visita y Registro Fílmico.
OE2. Fortalecer con activos productivos a los emprendedores para mejorar sus negocios.	Actividad 2.1 Fortalecimiento de los emprendimientos:	Activos Productivos	200 Emprendedores y sus Familias Fortalecidas	1-abr-25	30-jul-25	Actas de entrega de kits; Listado de asistencia; registro Fotográfico.
	Actividad 2.2 Implementar un programa de seguimiento y medición de impacto para evaluar el uso y resultados.	Seguimiento de manera presencial y/o virtual y registro de impacto del programa	200 Visitas de seguimiento y 1 Registro de Impacto	6-may-25	5-ago-25	Actas de visita. Registro Fotográfico; Informe de Visita y Registro Fílmico.
OE3. Gestionar dos festivales gastronómicos para visibilizar los productos locales.	Actividad 3.1 Participación en festivales gastronómicos:	Festivales y Ferias	2 Festivales	1-jun-25	6-oct-25	Listado de asistencia; Registro fotográfico; Libro de ventas
	Actividad 3.2. Implementar un programa de seguimiento y medición de impacto para evaluar el uso y resultados	Seguimiento de manera presencial y/o virtual y registro de impacto del programa	200 Visitas de seguimiento y 1 Registro de Impacto	6-ago-25	6-oct-25	Actas de visita. Registro Fotográfico; Informe de Visita y Registro Fílmico.

- Herramientas Tecnológicas

Para el desarrollo de esta actividad, se esta realizando la contratación de la empresa que utilizarán herramientas modernas para la recolección, análisis y visualización de datos, tales como:

- **Microsoft Excel o Google Sheets:** Para la organización y manejo de datos básicos.
- **Power BI:** Para análisis avanzado y generación de reportes visuales interactivos.

 www.funfinsocial.org

 @Conunfinsocial

 Cra. 53 No. 80-198 piso 8
Barranquilla, Colombia.

 info@funfinsocial.org

 310 203 7441



Anexo 01. Relación del talento humano contratado.

ACT 1,1	N mes	Mes	Inicia	Fin	CARGO	NOMBRE	CEDULA
1	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Director del proyecto	TOBBY RONALD YEPES VARGAS	72.006.796
2	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador pedagógico	LORENA PAOLA HERAS CABALLERO	36.696.931
3	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador Logístico	GIOVANA PEÑA PACHECO	22.468.677
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	ORNELLA CHRISTINE PISCOTI PRADO	1.048.295.884
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	VANESA PAOLA HERNANDEZ LARA	1.005.568.272
6	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Cheff manager	ALEXANDER ANTONIO QUESSEP FERIS	92.517.691
7	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Ingeniero de sistemas	VICTOR ALFONSO VILLAFANE GAVIRIA	72.345.536
8	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	SANDRA MILENA PERTUZ CASTRO	1.128.194.400
9	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	JAIVER FIDEL FONSECA PEREZ	1.045.170.036
10	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	ANA MILENA OÑATE	1.140.843.859
11	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	STEPHANIE VARGAS LEGUIA	1.129.511.666
12	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Comunicaciones	MARIA TERESINA PEREZ BOLAÑO	26.985.324
13	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ MORENO	1.014.215.408
14	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	KARINA ELGUEDO	1.129.506.151

Anexo 01. Relación del talento humano contratado.

ACT 1,1	N mes	Mes	Inicia	Fin	CARGO	NOMBRE	CEDULA
1	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Director del proyecto	TOBBY RONALD YEPES VARGAS	72.006.796
2	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador pedagógico	LORENA PAOLA HERAS CABALLERO	36.696.931
3	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador Logístico	GIOVANA PEÑA PACHECO	22.468.677
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	ORNELLA CHRISTINE PISCIONI PRADO	1.048.295.884
5	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Coordinador de Campo	VANESA PAOLA HERNANDEZ LARA	1.005.568.272
6	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Cheff manager	ALEXANDER ANTONIO QUESSEP FERIS	92.517.691
7	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Ingeniero de sistemas	VICTOR ALFONSO VILLAFANE GAVIRIA	72.345.536
8	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	SANDRA MILENA PERTUZ CASTRO	1.128.194.400
9	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	JAIVER FIDEL FONSECA PEREZ	1.045.170.036
10	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	ANA MILENA OÑATE	1.140.843.859
11	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Administrativo	STEPHANIE VARGAS LEGUIA	1.129.511.666
12	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Profesional Comunicaciones	MARIA TERESINA PEREZ BOLAÑO	26.985.324
13	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ MORENO	1.014.215.408
14	1	Diciembre	Seis (06) diciembre de 2024	Cinco (05) de febrero de 2025	Apoyo administrativo	KARINA ELGUEDO	1.129.506.151

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2024-GUA001

El presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante el "Contrato"), se celebra el día Seis (06) de diciembre de 2024 entre la **FUNDACIÓN JUNTOS CON UN FIN SOCIAL**, fundación constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con NIT. No. 901.243.975-7, representada legalmente por **MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.871.312, facultada para celebrar el presente Contrato, y quien en adelante se denominará "Contratante", por una parte; y, por otra parte **TOBBY RONALD YEPES VARGAS** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.796 y en adelante en el presente contrato se denominará "Contratista" y juntamente con la Contratante, "Las Partes".

Que en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7095703, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", se requiere contar con personal idóneo y capacitado para atender el desarrollo de la ejecución del mismo. Por tal motivo Las Partes han convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, en adelante "Contrato" que se regulará por las disposiciones legales aplicables y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: El Contratista, se obliga a prestar sus servicios como Director del proyecto, a cambio de una contraprestación determinada, bajo los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

El contratista prestara sus servicios en el cumplimiento del objetivo OE1. Capacitar a 200 emprendedores en gestión empresarial y protocolos de no violencia y para cumplir con las actividades de Ac 1.1. Alistamiento y Socialización del alcance del proyecto en el municipio de Maicao y Distrito de Riohacha.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato y con el fin de cumplir con su objeto, el Contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición de la Contratante sus servicios para el desarrollo y ejecución del objeto del presente Contrato.
2. Comunicar a la Contratante en caso de cualquier circunstancia que pudiese concurrir e interrumpa la ejecución de este.
3. Guardar confidencialidad y reserva de toda la información que le sea entregada de propiedad de la Contratante.

un 100%. En caso de que la Contratante ponga a disposición del Contratista espacios de trabajo, equipos, herramientas, computadores portátiles, tabletas, correo electrónico, materia prima, entre otros, necesarios para el desarrollo de los servicios a prestarle, el Contratista acepta que los equipos y elementos serán utilizados exclusivamente para el desarrollo del presente Contrato y que las reparaciones o modificaciones de estos, será autorizado previamente por la Contratante. La totalidad de los costos de mantenimiento y costos relativos a tales equipos y elementos serán por cuenta de la Contratante salvo que se deban al uso inadecuado por parte del Contratista, quien en este caso asumirá el 100% del valor de las reparaciones que deban realizarse.

CUARTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista, ejecutará sus obligaciones dentro del Contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma e independiente. Por ende, los derechos del Contratista se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir a la Contratante, el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la Cláusula Quinta. En consecuencia, este Contrato no genera entre Las Partes ningún tipo de asociación o contrato de trabajo. Las Partes declaran que su intención respecto del presente documento es celebrar un Contrato de Prestación de Servicios. Así mismo, Las Partes acuerdan que el presente Contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo no previsto en este Contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones mercantiles y civiles. Correrán por cuenta del Contratista los gastos en los que incurra por concepto de las afiliaciones al régimen de Seguridad Social y ARP (Afiliación de Riesgos Profesionales).

QUINTA - VALOR DE LOS SERVICIOS: La Contratante, pagará al Contratista por la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato así:

Valor Total Contrato: \$ 12.000.000 Doce millones de pesos

Valor mes: \$ 6.000.000 Seis millones de pesos

Fecha inicio: Seis (06) diciembre de 2024

Fecha Finalización: Cinco (05) de febrero de 2025

Tiempo: 2 MESES

SEXTA - FORMA DE PAGO: El contratista deberá presentar factura o documento equivalente para solicitar el pago de sus honorarios. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, ante la Coordinación del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar.

SÉPTIMA - DURACIÓN: VIGENCIA. El presente contrato tendrá una duración de 2 meses contados a partir de la suscripción del presente documento.

4. Abstenerse de disponer de información o material que la Contratante ponga a disposición para la ejecución del objeto del presente Contrato, sin previa autorización de este.

5. Asistir a las reuniones que realice la Contratante para compartir información de interés al desarrollo del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Asegura la orientación estratégica del proyecto, aportando con enfoques y herramientas de gestión. - Gestionar de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del proyecto según lo establecido en Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto. - Coordinar la elaboración de los Planes Operativos con los Coordinadores de Campo, así como, la elaboración de los informes trimestrales, semestrales y final. - Garantizar la calidad de los documentos técnicos generados dentro del proyecto. - Supervisar y coordinar la gestión financiera del proyecto, en el marco de las leyes y políticas correspondientes. - Supervisar y coordinar los procesos de contratación, gestión, evaluación de recursos humanos, adquisiciones, gestión del inventario; en el marco del presupuesto establecido. - Hacer seguimiento al cronograma suscrito y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos. - Supervisar el progreso de los componentes del proyecto llevados a cabo por los coordinadores de campo y talleristas. - Organizar reuniones de Comité cuando sea necesario, así como reuniones de revisión conforme se requiera. - Otras funciones que se le asigne para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en este Contrato y con el fin de dar cumplimiento al objeto de este, la Contratante, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor de los servicios de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta.

2. Facilitar el acceso del Contratista a sus instalaciones, cuando sea necesario, para que pueda cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato, de ser el caso.

3. Facilitar el acceso del Contratista a los documentos e información necesaria, en el desarrollo de la actividad propia objeto de este Contrato, por el término de duración.

4. Designar o delegar un Supervisor para que guíe, apoye, coordine y preste seguimiento a las actividades que desarrolle el contratista.

PARÁGRAFO. RESPONSABILIDAD DE MANEJO: Los servicios que prestará el Contratista podrán ser prestados en sus propias instalaciones si así se requiere, con sus propios equipos, elementos y herramientas, teniendo en cuenta las funciones que deben desempeñarse para lograr el cumplimiento del objeto del Contrato en

PARÁGRAFO PRIMERO. PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES: Se podrá prorrogar la vigencia, mediante acta o contrato adicional (otrosí) suscrito por efecto por el CONTRATANTE. Así mismo podrán realizar modificaciones respecto al alcance, valor y en general cualquier cláusula que justifique su modificación. **SUSPENSIÓN.** - De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato de manera justificada, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión.

OCTAVA - TERMINACIÓN: El presente Contrato podrá darse por terminado de manera inmediata por cualquiera de Las Partes durante su vigencia o cualquiera de sus prórrogas, sin que este hecho cause lugar a indemnización alguna. Por lo anterior, se tendrán como causales de terminación los siguientes motivos: 1. De común acuerdo entre Las Partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito. 3. Aspectos legales que impidan el cumplimiento del Contrato. 4. Por incumplimiento de alguna de Las Partes de las obligaciones a que se refiere el Contrato. 5. Por insolvencia, disolución, liquidación obligatoria de cualquiera de Las Partes. 6. En cualquier momento por decisión unilateral de la Contratante, con el único requisito de notificar de tal decisión al Contratista con una antelación de 10 días calendario. 7. En caso de tener conocimiento de la inclusión de alguna de Las Partes o de algunos de sus socios, directivos, asesores, funcionarios, contratistas y/o revisores fiscales, en listados o reportes relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El Contratista faculta a la Contratante para cesar inmediatamente los pagos si sus proveedores, clientes, o administradores son incluidos en listas públicas internacionales o locales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetas a extinción de dominio y responsables fiscales. 8. Cualquier otra causal mencionada en el presente contrato o la ley.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista, no podrá ceder, en todo o en parte, los servicios a ser suministrados bajo el Contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante. Cualquier cesión realizada por el Contratista en contradicción de lo estipulado en esta cláusula, generará responsabilidad contractual para éste y no lo relevará de las obligaciones asumidas bajo este Contrato.

DÉCIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se obligan a mantener como confidencial y sujeto a las más estricta reserva durante la vigencia del Contrato y durante un término de tres (3) años después de la terminación del mismo, y sin perjuicio de la protección para la información confidencial que haya sido conocida con anterioridad a la firma de este documento, la totalidad o parte de cualquier información o dato que obtengan en relación con: (i) toda la información de la Contratante que llegue al conocimiento del Contratista con ocasión o por causa de este Contrato, (ii) la prestación de los servicios por parte del Contratista y (iii) la información relacionada con los clientes, negocios y asuntos de la Contratante, y no podrán usar o revelar dicha información salvo autorización previa y por escrito de la Parte reveladora de la misma. No se vulnerará este compromiso de confidencialidad si cualquier información objeto

del mismo:

(a) fue o es de dominio público, o fue hecha pública sin mediar acción u omisión alguna de la Parte receptora, (b) estaba en posesión legítima de la Parte receptora antes de la suscripción del presente Contrato sin que en ese momento hubiese una obligación de confidencialidad, (c) es revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una norma legal, o de legítima orden judicial o administrativa (en este caso la Parte obligada a revelar y/o divulgar la información deberá avisar de inmediato a la otra, una vez haya tenido conocimiento de esta obligación legal, judicial o administrativa, para que ésta pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial. Además, se obliga a adoptar las acciones necesarias para atenuar los efectos de tal revelación y/o divulgación), y (d) ha sido conocida con posterioridad al vencimiento del término de este compromiso de confidencialidad.

DÉCIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y ACUERDO TOTAL: El presente Contrato, se encuentra perfeccionado por Las Partes, aceptado y firmado bajo sus consentimientos y constituye un acuerdo total entre estas. Cualquier modificación futura a este Contrato se hará por escrito y deberá estar firmada por Las Partes.

DÉCIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales relacionados con el presente Contrato, toda la correspondencia entre Las Partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Dirección: Carrera 53 No. 80 – 198 – Barranquilla, piso 8 (Edificio Torre Atlántica) Correo electrónico: talentohumano@funfinsocial.org
Teléfono: 3102037441.

DÉCIMA TERCERA - GASTOS E IMPUESTOS Y RETENCIONES: En caso de que como consecuencia de la ejecución del presente Contrato se haga necesaria la cancelación de alguna obligación tributaria, cada una de Las Partes cancelará los impuestos que le correspondan.

DÉCIMA CUARTA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La información suministrada por el Contratista, en el marco del presente Contrato que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Políticas de Privacidad) de la Contratante. La información objeto de tratamiento, solamente podrá ser suministrada a los titulares, su causa habiente, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación existente entre Las Partes y para las finalidades contenidas en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales. El Contratista, podrá en cualquier momento, solicitar a la Contratante actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Con la firma del presente Contrato se establece que el Contratista conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la Contratante y declara libremente que consiente en suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del presente Contrato para que la Contratante pueda almacenarlos y tratarlos

conforme a los lineamientos establecidos en sus Políticas de Privacidad y en el presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA – SAGRILAFI: El Contratista declara que conoce y acata el Código Penal Colombiano y demás normas nacionales que se relacionen con la prevención de actividades delictivas y en especial el Lavado de Activos, el Enriquecimiento Ilícito, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En tal sentido la Contratante podrá cruzar en cualquier momento la información del Contratista con las listas vinculantes para Colombia, listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o con información relacionada con procesos de Extinción de Dominio. Cuando quiera que la investigación arroje resultados positivos o exista alguna investigación iniciada por las autoridades competentes por esta razón, la Contratante procederá a tomar las decisiones pertinentes teniendo en cuenta sus políticas internas, las normas vigentes e incluso podrán dar por terminado el contrato de trabajo de manera inmediata por justa causa sin lugar a indemnización alguna a favor del Contratista.

DÉCIMA SEXTA – ACUERDO INTEGRAL: Este Contrato recoge la única y expresa voluntad de Las Partes y por tanto modifica y extingue cualquier tipo de acuerdo previo que existiere entre ellas en relación con estos mismos hechos y se atienen a su texto para todos los efectos legales.

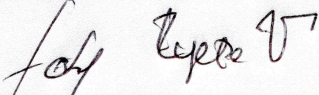
Para constancia del presente Contrato, se firma entre Las Partes al día Seis (06) de diciembre de 2024 en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Contratante,



MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO
Representante Legal
CC. No. 64.871.312

Contratista,



TOBBY RONALD YEPES VARGAS
CC No 72.006.796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **72.006.796**

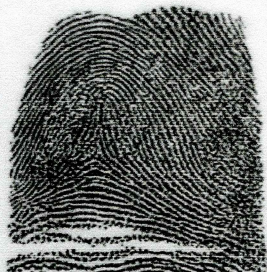
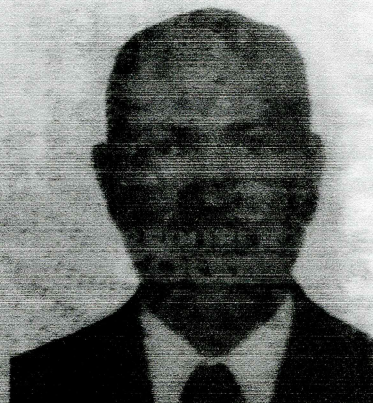
YEPES VARGAS

APELLIDOS

TOBBY RONALD

NOMBRES

Toby P. Yepes V.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1979**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ABR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-01050204-M-0072006796-20181212

0003610309A 1

9906494788

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14933048896



(415)7707212489984(8020) 000001493304889 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

7 2 0 0 6 7 9 6

3

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

7 2 0 0 6 7 9 6

27. Fecha expedición

1 9 9 7 0 4 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

3

29. Departamento

Atlántico

0

8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0

0

1

31. Primer apellido

YEPES

32. Segundo apellido

VARGAS

33. Primer nombre

TOBBY

34. Otros nombres

RONALD

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

3

39. Departamento

Atlántico

0

8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0

0

1

41. Dirección principal

CL 89 75 B 91 P 2

42. Correo electrónico

tobyyepes@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 6 8 1 4 4 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 5 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 3 0 1

Otras actividades

1

2

50. Código

0 0 2 0

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 31 / 14 : 20: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre YEPES VARGAS TOBBY RONALD

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Certificado Bancario

Viernes, 26 de enero de 2024

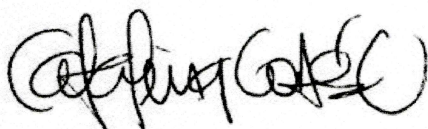
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TOBBY RONALD YEPES VARGAS identificado(a) con CC 72006796, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77090053798	2012/11/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CUENTA DE COBRO

N 001

LA FUNDACION CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
TOBBY RONALD YEPES VARGAS
CC 72.006.796

POR VALOR DE
\$ \$ 6.000.000

Seis millones de pesos

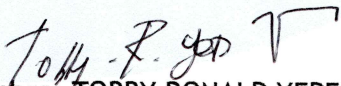
POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicio como Director del proyecto, contrato N° CPS-2024-GUA001 . Que en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7095703, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

En cumplimiento del objetivo: OE1. Capacitar a 200 emprendedores en gestión empresarial y protocolos de no violencia y las actividades de: Ac 1.1. Alistamiento y Socialización del alcance del proyecto en el municipio de Maicao y Distrito de Riohacha.

PERIODO

En el periodo comprendido entre el 06/12/2024 al 05/01/2025 Del mes de ejecución N° 1


Nombre: TOBBY RONALD YEPES VARGAS
Cedula: 72.006.796

INFORME DE AVANCE ACTIVIDADES			
Tipo de contrato:	CPS	No. de contrato:	CPS-2024-GUA001
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar servicios como Director del proyecto	
ENTIDAD RECEPTORA		ENTIDAD EMISORA	
Entidad:	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL	Contratista:	TOBBY RONALD YEPES VARGAS
NIT:	901243975	C.C.	72.006.796
Sede:	Barranquilla	Sede:	
Teléfono:		Teléfono/Celular:	
Correo electrónico:	talentohumano@funfinscial.org	Correo electrónico:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS											
Tipo de informe			Informe de avance			Periodo de informe:			Del 06/12/2024 al 05/01/2025		
No. de informe:			001			Fecha de presentación del informe:			06 enero de 2025		
No. de cuota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ACTIVIDADES DESARROLLADAS			RESULTADOS ESPERADOS					LOGROS			
Ac 1.1. Alistamiento y Socialización del alcance del proyecto en el municipio de Maicao y Distrito de Riohacha			<p>Asegura la orientación estratégica del proyecto, aportando con enfoques y herramientas de gestión. - Gestionar de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del proyecto según lo establecido en Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto. - Coordinar la elaboración de los Planes Operativos con los Coordinadores de Campo, así como, la elaboración de los informes trimestrales, semestrales y final. - Garantizar la calidad de los documentos técnicos generados dentro del proyecto. - Supervisar y coordinar la gestión financiera del proyecto, en el marco de las leyes y políticas correspondientes. - Supervisar y coordinar los procesos de contratación, gestión, evaluación de recursos humanos, adquisiciones, gestión del inventario; en el marco del presupuesto establecido. - Hacer seguimiento al cronograma suscrito y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos. - Supervisar el progreso de los componentes del proyecto llevados a cabo por los coordinadores de campo y talleristas. - Organizar reuniones de Comité cuando sea necesario, así como reuniones de revisión conforme se requiera. - Otras funciones que se le asigne para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.</p>					<p>Visitas previas de identificación del territorio. Reuniones preparatorias de alistamiento. Entrevistas. Organización del plan de necesidades y del plan de trabajo. Gestión de las compras necesarias y de las alianzas comerciales para la adquisición de productos y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto.</p>			

FIRMA CONTRATISTA 